CERTIFICACION DE GARANTIA TECNICA

Bogotá D.C., 28 de Abril de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DE CUNDINAMARCA
Avenida Eldorado (Calle 26) No 51-53
Bogotá, Colombia

Ref. **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. UAEGRD-MC-CV-002-2026**

Objeto: "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES Y KITS FORESTALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS CUERPOS OPERATIVOS ENCARGADOS DE LA PREVENCIÓN, CONTROL, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y DEMÁS EMERGENCIAS ASOCIADAS A EVENTOS NATURALES, CON EL FIN DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES "

Respetada Entidad,

Yo ABEL RICARDO SAENZ ROJAS identificado con cedula de ciudadanía 80.741.415, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma KPN COLOMBIA SAS de Nit. 901.038.504-3, certifico bajo la gravedad del juramento y en el marco del presente proceso de selección y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones definitivo, manifiesto, en caso de salir seleccionados, declaro el compromiso de respaldo técnico y garantía sobre los equipos ofrecidos, asi como el servicio post venta, garantizando la capacidad de ofrecer servicio de soporte técnico permanente durante la vida útil del mismo, así como los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento que permita conservar los equipos en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante y cuyo alcance cumplirá con los siguientes requisitos:

Los elementos ofertados dentro del proceso cumplen con las condiciones de garantía técnica exigidas por la entidad, conforme a los términos establecidos en los documentos del proceso y sus respectivas adendas.

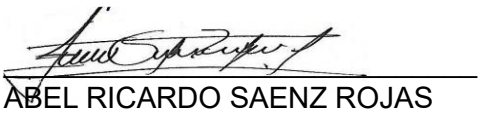
En ese sentido, se deja constancia de lo siguiente:

1. **Cobertura de la garantía:**
 Los equipos y/o elementos ofertados cuentan con garantía técnica contra defectos de fabricación, fallas de funcionamiento y/o vicios ocultos, durante el término establecido por el fabricante y/o el proponente, el cual no es inferior al exigido por la entidad.
2. **Vigencia:**
 El período de garantía comenzará a regir a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
3. **Atención y soporte:**
 Durante el término de la garantía, se garantizará el soporte técnico, mantenimiento correctivo y, de ser necesario, la reposición de los elementos que presenten fallas, sin costo adicional para la entidad.

4. **Condiciones de cumplimiento:**
 La garantía se prestará en condiciones de oportunidad y calidad, asegurando la continuidad en la operación de los elementos suministrados.
5. **Respaldo:**
 La garantía se encuentra respaldada por el fabricante y/o el proponente, conforme a las políticas y condiciones técnicas aplicables.

En virtud de lo anterior, se certifica que los elementos ofertados cuentan con garantía técnica conforme a lo exigido por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y respaldo durante el tiempo establecido.

Cordialmente,



ABEL RICARDO SAENZ ROJAS
C.C. N° 80.741.415
Representante Legal
KPN COLOMBIA S.AS.
Nit. 901.038.504-3